

ORDENANZA

Artículo 1º) Llámase a Licitación Pública N° 03/2018 para la ejecución de la obra pública: “Electrificación – Área de Servicios”.-

Artículo 2º) Fíjese el presupuesto oficial en la suma de Pesos un millón seiscientos treinta y seis mil cuatrocientos trece con nueve centavos (\$ 1.636.413,09).-

Artículo 3º) Convócase a esta Licitación Pública a partir del día 28 de mayo de 2.018 y hasta el día 08 de junio de 2.018 a la hora 11:00, fecha establecida para la apertura de las propuestas en dependencias de la Municipalidad de Sunchales.-

Artículo 4º) Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones que regulan esta licitación pública, donde constan las condiciones que deben reunir los oferentes para la presentación y demás especificaciones técnicas, complementarias y generales. Los pliegos licitatorios se adjuntan y forman parte de la presente como Anexo I.-

Artículo 5º) Determinase que las publicaciones del llamado a licitación se realizarán en el Boletín Oficial, por el término que marcan las disposiciones legales en vigencia, y en los medios de comunicación locales y zonales, en los días que expresamente se les informará a los mismos.-

Artículo 6º) Confórmase la Comisión de Evaluación que analizará las propuestas y aconsejará al Intendente Municipal sobre la oferta más conveniente a los intereses municipales, la que estará conformada por el Secretario de Obras, Servicios y Ambiente; el Secretario de Economía, Inversión Pública y Cooperativismo; y el Coordinador de Asesoría Jurídica.-

Artículo 7º) Créase la Cuenta 2110102 “Venta Lote Área de Servicios” dentro del Rubro 2100000 “Recursos Propios de Capital – Venta Activos – Venta de Bienes y Terrenos” y ampliase el cálculo de Recursos del Presupuesto Municipal ejercicio 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>RECURSOS</u>	<u>AMPLIACIÓN</u>
<u>2100000 Propios de Capital – Venta Activos – Venta de Bienes y Terrenos</u>	
- 2110102 Venta Lote Área de Servicios	\$ 1.242.234,00
<u>1100000 Ingresos Tributarios Nacionales y Provinciales</u>	
- 1140100 Coparticipación Impuestos Nacionales	<u>\$ 394.179,09</u>
TOTAL	\$ 1.636.413,09

Artículo 8º) Créase la Partida 17.95.60 “Área de Servicio”, dentro del Proyecto 17.95.00 “Construcciones y refacciones”, del Programa 17.00 “Programa Integral Obras Públicas, y ampliase el cálculo de Gastos del Presupuesto Municipal ejercicio 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>EROGACIONES</u>	<u>AMPLIACIÓN</u>
<u>17.00 Programa Integral Obras Públicas</u>	
<u>17.95.00 Construcciones y refacciones</u>	
17.95.60 Área de Servicios	<u>\$ 1.636.413,09</u>
TOTAL	<u>\$ 1.636.413,09</u>

Artículo 9º) Dése al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y al R. de R. D. y O.

// Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los diez días del mes de mayo del año 2.018.-